

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

POZUELO DE ALARCÓN

PERSONAL

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2024, al punto 11 “Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón-Integración relación de puestos de trabajo del Patronato Municipal de Cultura”, adoptó el siguiente acuerdo:

“1.º Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en los términos que se expresan a continuación e integrar los puestos de trabajo del Patronato Municipal de Cultura:

## SITUACIÓN PROPUESTA

## RELACIÓN ORGANIZATIVA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL 2024

## AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS HOMOGÉNEOS	GRUPO PROFESIONAL	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	SALARIO BASE	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		RETRIBUCIÓN ANUAL
										COMPLEMENTO DE CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO	
2	OPERARIO/A AVANZADO/A DE LIMPIEZA	17	E	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				23.477,62	1.701,56	(*)	25.179,18
5	AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	33	E	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				25.380,62	1.339,91	(*)	26.720,53
7	GUARDA-AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	15	E	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				26.196,23	1.184,98	(*)	27.381,21
8	OPERARIO/A POLIVALENTE	55	E	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio			El ejercicio de las funciones de este puesto en el Cementerio Municipal será retribuido además con el concepto retributivo previsto en el vigente Convenio.	26.196,23	1.184,98	(*)	27.381,21
9	AYUDANTE	9	E	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio			El ejercicio de las funciones de este puesto en el Cementerio Municipal será retribuido además con el concepto retributivo previsto en el vigente Convenio.	26.739,85	1.081,84	(*)	27.821,69
10	OPERADOR/A ADMINISTRATIVO/A	29*	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				27.924,24	1.366,15	(*)	29.290,39
11	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	10	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				27.924,24	1.366,31	(*)	29.290,55
12	GUARDA VIGILANTE MEDIOAMBIENTAL	2	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		En el ejercicio de las funciones de este puesto de trabajo se hace uso de motocicleta. La jornada incluye festivos.	Los requerimientos específicos del puesto se retribuyen de acuerdo con los conceptos previstos en el vigente Convenio.	27.925,30	1.253,66	(*)	29.178,96
13	OFICIAL 1 <sup>a</sup>	11	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		H-J	Los requerimientos específicos solo serán exigibles para el acceso a puestos adscritos a la Concejalía competente en materia de Medio Ambiente	27.925,30	1.366,15	(*)	29.291,45

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS HOMOGÉNEOS	GRUPO PROFESIONAL	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	SALARIO BASE	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	RETRIBUCIÓN ANUAL
										COMPLEMENTO DE CONVENIO	
14	OFICIAL CONDUCTOR	8	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		Carné de conducir adecuado a las necesidades a realizar, mínimo de la categoría C-1	El ejercicio de las funciones de este puesto en el Cementerio Municipal será retribuido además con el concepto retributivo previsto en el vigente Convenio.	28.469,08	1.263,15	(*)
15	OFICIAL MANTENIMIENTO	11	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio			La realización de actividades formativas en materia de poda, conllevaría la posibilidad de ejercer las tareas derivadas de las mismas	28.469,08	1.263,15	(*)
16	RESPONSABLE DE EQUIPO DE LIMPIEZA	1	E	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		Experiencia mínima de 3 años en puesto de trabajo de Operario/a Avanzado/a de Limpieza		28.371,04	771,93	(*)
17	ENCARGADO/A	6	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		H		30.100,12	952,94	(*)
18	ENCARGADO/A DE CONDUCTORES	1	C2	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		H		30.100,12	952,94	(*)
19	ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL	1	C1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				28.142,60	2.059,62	(*)
20	BIBLIOTECARIO/A AUXILIAR	16	C1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				30.643,90	1.574,42	(*)
21	INFORMADOR/A JUVENIL	3	C1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				30.643,90	1.574,42	(*)
22	OFICIAL/A ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	5	C1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				30.643,90	1.574,42	(*)
23	JEFE/A EQUIPO DE MANTENIMIENTO	3	C1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				32.274,95	1.264,48	(*)
											33.539,43

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS HOMOGÉNEOS	GRUPO PROFESIONAL	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	SALARIO BASE	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	RETRIBUCIÓN ANUAL
										COMPLEMENTO DE CONVENIO	
24	TÉCNICO/A DE PROCESOS Y PROYECTOS	1	C1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio			A extinguir	33.008,93	2.372,24	(*)1)
25	TÉCNICO DE EMERGENCIAS SANITARIAS	14	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título de Técnico de Emergencias Sanitarias	H-I		30.098,92	527,67	(*)1)
26	TÉCNICO/A MEDIO DE PROCESOS Y PROYECTOS	12	A2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				33.008,93	2.372,24	(*)1)
27	MEDIADOR/A INTERCULTURAL	1	A2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Diplomatura Área de Ciencias Sociales.			33.008,93	2.372,24	(*)1)
28	EDUCADOR/A FAMILIAR	3	A2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Diplomatura en Educación Social o tener aprobados los 3 primeros cursos de Psicología o Sociología.			33.008,93	2.372,24	(*)1)
29	TRABAJADOR/A SOCIAL	10	A2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Diplomado o Grado en Trabajo Social	K		33.008,93	2.372,24	(*)1)
30	PROFESOR DE APOYO GRUPO B	11	A2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Diplomatura de Maestro ó 3 años cursados de Licenciatura, rama Ciencias Sociales.			33.557,98	2.267,90	(*)1)
31	PROFESOR DE APOYO GRUPO A	2	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				34.895,67	3.672,90	(*)1)
32	TÉCNICO/A SUPERIOR DE PROCESOS Y PROYECTOS	6	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				34.895,98	3.672,90	(*)1)
33	PSICÓLOGO/A	6	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Licenciatura o Grado en Psicología	K		34.895,98	3.672,90	(*)1)
34	TÉCNICO/A SUPERIOR EN COMUNICACIÓN	4	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Licenciatura en Ciencias de la Información			34.895,98	3.672,90	(*)1)
											38.568,88

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS HOMOGÉNEOS	GRUPO PROFESIONAL	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	SALARIO BASE	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	RETRIBUCIÓN ANUAL
										COMPLEMENTO DE CONVENIO	
35	TÉCNICO/A SANITARIO/A	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Licenciatura en Medicina, Veterinaria o afines al campo sanitario.			34.895,98	3.672,90	(*)
36	COORDINADOR/A DEL ÁREA DE EMPLEO	1	A1	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio			Las funciones del puesto serán las siguientes: - Planificar y articular las acciones, personal y recursos. - Supervisar y hacer el seguimiento técnico de los diferentes proyectos y programas. - Control presupuestario de la Concejalía. - Coordinación institucional (nivel técnico).	36.158,22	2.505,97	(*)
38	PROFESOR ÁREA DE EDUCACIÓN	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Licenciatura en Biología			34.895,67	2.580,67	(*)
39	DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE SALUD LABORAL	1	A1	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Licenciatura en Medicina.	D	La disponibilidad y la dedicación completa están incluidas en la retribución al puesto	49.793,71	0	(*)
40	COORDINADOR/A DE INTERCAMBIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES	1	A1	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				39.245,62	1.754,08	(*)
42	DIRECTOR/A TÉCNICO/A	4	A1	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Titulación superior	D	La disponibilidad y la dedicación completa están incluidas en la retribución al puesto	49.793,85	842,25	(*)
43	TÉCNICO/A MEDIO DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1	A2	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Diplomatura o equivalente.	Título de Técnico de Grado Superior de Riesgos Laborales, espec. Seguridad en el Trabajo.		33.008,93	2.372,24	(*)
44	OPERADOR/A ADMINISTRATIVO/A DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1	C2	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Titulación en dos idiomas, inglés y francés, equivalente al ciclo elemental de la E.O.I. o un mínimo de 300 horas certificadas por organismos autorizados.			30.213,37	931,54	(*)
45	OPERADOR/A ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN DE MULTAS	1	C2	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Especialista administrativo con experiencia en instrucción de expedientes de multas de tráfico.			30.213,37	931,54	(*)
											31.144,91

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS HOMOGÉNEOS	GRUPO PROFESIONAL	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	SALARIO BASE	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	RETRIBUCIÓN ANUAL
										COMPLEMENTO DE CONVENIO	
46	TÉCNICO/A JURÍDICO DE IGUALDAD	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				34.895,98	3.672,90	(*)
47	TECNICO SUPERIOR LABORAL EN GESTIÓN DE PERSONAL Y RR.HH.	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Licenciatura en Derecho			34.895,98	3.672,90	(*)
50	ENTRENADOR/A NACIONAL	2	C1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en la normativa vigente			A extinguir	35.481,16	655,21	(*)
51	ENTRENADOR/A REGIONAL	2	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en la normativa vigente			A extinguir	30.393,63	897,22	(*)
52	JEFE/A EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1	C1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio			A extinguir	34.449,77	0	(*)
53	SOCORRISTA	2	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en la normativa vigente		Certificado o Diploma actualizado del curso de Socorrista en Piscinas, Instalaciones Acuáticas y Medio Natural, acreditado oficialmente conforme la normativa vigente		26.837,89	1.572,91	(*)
54	TÉCNICO/A DEPORTIVO II	4	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en la normativa vigente				28.469,08	1.263,01	(*)
	TÉCNICO/A DEPORTIVO III	20	C1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en la normativa vigente		El desempeño de este puesto en Piscinas, Instalaciones Acuáticas y Medio Natural exige idénticos requerimientos a los previstos para el puesto de Socorrista		32.274,95	1.264,48	(*)
56	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	5	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en la normativa vigente	Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte			34.895,98	3.672,90	(*)

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS HOMOGÉNEOS	GRUPO PROFESIONAL	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	SALARIO BASE	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	RETRIBUCIÓN ANUAL
										COMPLEMENTO DE CONVENIO	
57	MÉDICO	2	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Licenciatura en Medicina			34.895,98	3.672,90	(*)1) 38.568,88
58	DIPLOMADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	A2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en la normativa vigente	Maestro-Especialidad de Educación Física o bien Grado o Primer Ciclo de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte			33.008,93	2.372,24	(*)1) 35.381,17
59	DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	2	A2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Diplomado en Enfermería			33.008,93	2.372,24	(*)1) 35.381,17
60	ENCARGADO/A DE SECCIÓN DE LIMPIEZA	1	C2	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		H Experiencia mínima de 3 años en puesto de trabajo de Responsable de Equipo de Limpieza		30.100,12	952,94	(*)1) 31.053,06
61	EDUCADOR/A SOCIAL	3	A2	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Diplomatura o Grado en Educación Social			33.008,93	2.372,24	(*)1) 35.381,17
64	MEDIADOR/A SOCIAL	1	A2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Diplomatura Área de Ciencias Sociales.			33.008,93	2.372,24	(*)1) 35.381,17
65	AUXILIAR POLIVALENTE - CONDUCTOR	1	E	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		H		25.380,62	1.339,91	(*)1) 26.720,53
66	OPERARIO/A AVANZADO/A DE LIMPIEZA	2	E	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		A		23.477,62	1.701,56	(*)1) 25.179,18
67	AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	9	E	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		A - H		25.380,62	1.339,91	(*)1) 26.720,53
68	OPERARIO/A POLIVALENTE	3	E	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		A-H		26.196,23	1.184,98	(*)1) 27.381,21

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS HOMOGÉNEOS	GRUPO PROFESIONAL	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	SALARIO BASE	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		RETRIBUCIÓN ANUAL
										COMPLEMENTO DE CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO	
69	OPERADOR/A ADMINISTRATIVO/A	12	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio				27.924,24	1.366,15	(*) <sup>4</sup> (*) <sup>5</sup>	29.290,39
70	OFICIAL MANTENIMIENTO	3	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		A-H		28.469,08	1.263,15	(*) <sup>1</sup>	29.732,23
71	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	2	C2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		A-H		30.100,12	952,94	(*) <sup>1</sup>	31.053,06
72	ENCARGADO DE SONIDO Y AUDIOVISUAL	1	C2	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		E		30.100,12	952,94	2.978,88	34.031,94
73	ENCARGADO DE SALA	1	C2	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		E		30.100,12	952,94	2.978,88	34.031,94
74	ENCARGADO MAQUINISTA	1	C2	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		E		30.100,12	952,94	2.978,88	34.031,94
75	ENCARGADO DE ILUMINACIÓN	1	C2	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		E		30.100,12	952,94	2.978,88	34.031,94
76	ENCARGADO GENERAL DE INSTALACIONES TEATRALES	1	C2	Singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		E		34.449,77	851,74	2.978,88	38.280,39
77	OFICIAL/A ADMINISTRATIVO POLIVALENTE	2	C1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		F		30.643,90	1.574,42	558,05	32.776,37
78	TÉCNICO/A MEDIO DE PROCESOS Y PROYECTOS ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	1	A2	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		Experiencia y formación en gestión contable según las bases de la convocatoria		33.008,93	2.372,24	(*) <sup>1</sup>	35.381,17
79	TÉCNICO SUPERIOR DE PROCESOS Y PROYECTOS ESPECIALISTA EN RRHH	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		Experiencia y formación en gestión de RR.HH según las bases de la convocatoria		34.895,98	3.672,90	6.060,23	38.568,88

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS HOMOGÉNEOS	GRUPO PROFESIONAL	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	SALARIO BASE	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		RETRIBUCIÓN ANUAL
										COMPLEMENTO DE CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO	
80	TÉCNICO SUPERIOR DE PROCESOS Y PROYECTOS ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		Experiencia y formación en gestión contable según las bases de la convocatoria		34.895,98	3.672,90	6.060,24	38.568,88
81	TÉCNICO SUPERIOR DE PROCESOS Y PROYECTOS ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		Experiencia y formación en gestión contable según las bases de la convocatoria		34.895,98	3.672,90	(*1)	38.568,88
82	TÉCNICO SUPERIOR DE PROCESOS Y PROYECTOS ESPECIALISTA EN GESTIÓN CULTURAL	2	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		A	Experiencia y formación en gestión cultural según las bases de la convocatoria	34.895,98	3.672,90	(*1)	38.568,88
83	PROFESOR/A DE DANZA ESPECIALIDAD DANZA CLÁSICA	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título Superior de Danza especialidad Danza Clásica o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*2) (*3)	38.568,57
84	PROFESOR/A DE DANZA ESPECIALIDAD DANZAESPAÑOLA	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título Superior de Danza especialidad Danza Española o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*2) (*3)	38.568,57
85	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD OBOE Y COMPLEMENTARIAS	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Oboe o equivalente	C		8.427,38	887,01	(*2) (*3)	9.314,39
86	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD TROMBÓN Y COMPLEMENTARIAS	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Trombón o equivalente	C		17.447,99	1.836,45	(*2) (*3)	19.284,44
87	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD CONTRABAJO Y COMPLEMENTARIAS	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Contrabajo o equivalente	C		17.447,99	1.836,45	(*2) (*3)	19.284,44
88	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD LENGUAJE MUSICAL Y MUSICA Y MOVIMIENTO	3	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*2) (*3)	38.568,57
89	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD VIOLONCHELO Y COMPLEMENTARIAS	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Violonchelo o equivalente	C		17.447,99	1.836,45	(*2) (*3)	19.284,44
90	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD CANTO Y COMPLEMENTARIAS	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Canto o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*2) (*3)	38.568,57

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS HOMOGÉNEOS	GRUPO PROFESIONAL	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	SALARIO BASE	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		RETRIBUCIÓN ANUAL
										COMPLEMENTO DE CONVENIO	COMPLEMENTO PUESTO	
91	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD PIANO Y COMPLEMENTARIAS	10	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Piano o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*2) (*3)	38.568,57
92	Profesor/a de Música especialidad Música y Movimiento y Complementarias	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*2) (*3)	38.568,57
93	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD INSTRUMENTO Y COMPLEMENTARIAS	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Flauta de Pico o equivalente	C		17.447,99	1.836,45	(*2) (*3)	19.284,44
94	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD VIOLA Y COMPLEMENTARIAS	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Viola o equivalente	C		26.171,99	2.754,67	(*2) (*3)	28.926,66
95	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD LENGUAJE MUSICAL Y PIANO	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*2) (*3)	38.568,57
96	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD GUITARRA Y COMPLEMENTARIAS	2	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Guitarra o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*2) (*3)	38.568,57
97	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD MUSICOTERAPIA Y COMPLEMENTARIAS	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad en cualquier Especialidad Musical	C		34.895,67	3.672,90	(*2) (*3)	38.568,57
98	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD PERCUSIÓN Y COMPLEMENTARIAS	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Percusión o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*2) (*3)	38.568,57
99	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD TROMPETA Y COMPLEMENTARIAS	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Trompeta o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*2) (*3)	38.568,57
100	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD FLAUTA Y COMPLEMENTARIAS	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Flauta Travesera o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*2) (*3)	38.568,57
101	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD VIOLÍN Y COMPLEMENTARIAS	3	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Violín o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*2) (*3)	38.568,57

CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO DE PUESTOS HOMOGÉNEOS	GRUPO PROFESIONAL	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	FORMACIÓN ESPECÍFICA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	OBSERVACIONES	SALARIO BASE	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	RETRIBUCIÓN ANUAL
										COMPLEMENTO DE CONVENIO	
102	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD CLARINETE Y COMPLEMENTARIAS	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Clarinete o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*) (*)
103	PROFESOR/A DE MÚSICA ESPECIALIDAD SAXOFÓN Y COMPLEMENTARIAS	1	A1	No singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio	Título superior de Música especialidad Saxofón o equivalente	C		34.895,67	3.672,90	(*) (*)
104	DIRECTOR/A TÉCNICO/A	1	A1	singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		E		49.793,85	842,25	2.978,88
105	DIRECTOR/A TÉCNICO/A DE TEATRO	1	A1	singular	De acuerdo con los sistemas previstos en el Convenio		E		49.793,85	842,25	2.978,88
											53.614,98

(\*) Se añaden 2 dotaciones del puesto de trabajo Operador/a Administrativo que se han incluido en el expediente ORG/2024/6 de integración de personal de Gerencia Municipal de Urbanismo.

#### REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS

A	Trabajo en fines de semana, festivos y nocturnos
B	Jornada de trabajo especial en función de la puesta en marcha, desarrollo y cierre de la actividad teatral
C	Puestos con dos tipos de jornada: a tiempo completo y a tiempo parcial. El tipo de jornada se determinará en función de las necesidades del servicio
D	Disponibilidad y dedicación completa.
E	Disponibilidad y dedicación completa. Jornada de trabajo especial en función de la puesta en marcha, desarrollo y cierre de la actividad teatral. Trabajo en fines de semana, festivos y nocturnos.
F	Jornada partida I (extinto PMC). Máximo 3.
G	Turno 24 horas y disponibilidad (SEAPA)
H	Carnet de conducir de la clase B
I	Carnet de conducir de la clase A2
J	Carnet de manipulador de productos fitosanitarios, del carnet de aplicador de productos fitosanitarios
K	El desempeño de la profesión exige colegiación

#### COMPLEMENTO DE PUESTO

(*)	Se establecerán distintos complementos, de los ya existentes, en función de la efectiva realización de la tarea que lo justifica en cumplimiento de instrucción jerárquica motivada y debidamente comunicada al departamento de RRHH.
(*)	Se establecen los siguientes complementos en función de la efectiva realización de la tarea que lo justifica en cumplimiento de instrucción jerárquica motivada debidamente comunicada al departamento de RRHH: Coordinación pedagógica EMMD
(*)	Se establecen los siguientes complementos en función de la efectiva realización de la tarea que lo justifica en cumplimiento de instrucción jerárquica motivada debidamente comunicada al departamento de RRHH: Secretaría EMMD
(*)	Se establecen los siguientes complementos en función de la efectiva realización de la tarea que lo justifica en cumplimiento de instrucción jerárquica motivada debidamente comunicada al departamento de RRHH: Complemento de puesto por jornada partida . Solamente podrán ser otorgarse hasta un máximo de 3 complementos de este tipo, una para cada, como máximo 3 dotaciones del puesto, (extinto PMC)
(*)	Se establecen los siguientes complementos en función de la efectiva realización de la tarea que lo justifica en cumplimiento de instrucción jerárquica motivada debidamente comunicada al departamento de RRHH: Complemento del puesto por Coordinación de comunicación . Solamente podrá otorgarse hasta un máximo de 1 complemento de este tipo a una de las dotaciones del puesto, (extinto PMC)

2.<sup>º</sup> Incorporar la anterior modificación a la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y supresión de la actual relación de puestos de trabajo del Patronato Municipal de Cultura.

3.<sup>º</sup> Publicar la modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos.

4.<sup>º</sup> Establecer el 1 de abril de 2024 como fecha de efectos de la citada modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes aprobar las propuestas de resolución transcritas, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el visto bueno de la alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma”.

Lo que, en ejecución de dicho acuerdo, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acremente su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 22 de marzo de 2024.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Antonio Iglesias Moreno.

(03/4.618/24)

